**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 inciso A fracción II, 98 fracción II y 227, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en el artículo 93 inciso A, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás, propone someter a Consulta Pública losProyectos, para la Reforma de diversos artículos de losReglamentos que a continuación se mencionan:

1. Reglamento del Instituto Municipal para el Desarrollo Cultural.
2. Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deporte.

Por lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, como lo dispone la fracción V del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba someter a Consulta Pública los proyectos para la Reforma de diversos artículos de los siguientes reglamentos: Reglamento del Instituto Municipal para el Desarrollo Cultural y Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deporte.

**SEGUNDO.-** La Consulta Pública que hace referencia el punto anterior, tendrá una duración de 15-quince días hábiles, contados a partir al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Gírense las órdenes necesarias para realizar la convocatoria respectiva.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 11 de abril de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

**Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**